



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

TDR - 34B423 - 27

<b>PROYECTO:</b> “Fortalecimiento de Mecanismos de Acceso a la Justicia Articulados a los Sistemas de Protección y Atención a las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas de Violencia Basada en Género para Garantizar su Derecho a una Vida Libre de Violencia, con Intervención Nacional y Énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Quito - Ecuador
<b>PERIODO DE CONTRATO:</b> desde el 18 de septiembre de 2024 – 06 de enero de 2025
<b>TEMA DE CONTRATO:</b> Servicios profesionales para <b>DISEÑAR Y ELABORAR DOS MODELOS de atención que incluyan protocolos estandarizados; uno, para la protección de los derechos de las mujeres; y, otro para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, para ser aplicados por las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga.</b>
<b>PARTIDA A LA QUE APLICA:</b> 1.2.2.1 Consultoría para diseñar 2 modelos de atención que incluyan protocolos estandarizados uno para la protección de los derechos de las mujeres y otro para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, para ser aplicados en las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga.
<b>CÓDIGO DE PROYECTO:</b> FIEDS-35-2022

### 1. ANTECEDENTES

En el Ecuador, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (INEC, 2019), 65 de cada 100 mujeres de 15 años y más en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida. De la información publicada en 2018, por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 4 de cada 10 niños han sufrido maltrato físico extremo. 3 de cada 4 mujeres fueron golpeadas frecuentemente cuando eran niñas. 1 de cada 10 mujeres de 15 años o más fue abusada sexualmente durante la infancia o adolescencia; de cada 10 víctimas de violación 6 son niñas, niños o adolescentes.

La problemática que se marca en torno a la violencia contra la mujer y otros grupos de atención prioritaria como las niñas, niños, adolescentes está muy relacionada con los altos índices de pobreza, discriminación, desigualdad, migración y con actos vinculados a la delincuencia organizada y transnacional. Debido a ello las cifras de violencia, inseguridad y maltrato se van incrementando, aunque los datos sobre denuncia no se relacionan a la realidad de la violencia perpetrada a mujeres, niñas, niños, adolescentes al interior de la familia o como miembros de la comunidad.

Esta problemática se ve reforzada por la disparidad de trato en los servicios públicos y el limitado acceso a la justicia. Las mujeres que han sido violentadas reportan que frecuentemente se les ha prejuzgado o han sido tratadas indebidamente en las instituciones estatales creadas para garantizar sus derechos. La desconfianza que experimentan las víctimas hacia estos servicios suele llevarlas a desestimar la



presentación de denuncias o la búsqueda de ayuda y atención en las instituciones que se han creado para el efecto. La sensación de desprotección, junto a la desconfianza en la asistencia que hasta ahora se ha brindado por parte del Estado, ha colaborado para perpetuar la reproducción de la violencia de género.

El deber sobre la protección integral por parte del Estado, comprende tanto un enfoque jurídico cuanto, de atención, protección y restitución de derechos, lo cual exige acciones colectivas, interinstitucionales e interdisciplinarias que promuevan la articulación y cooperación entre los sectores de salud, educación, justicia, política, y entre comunidad y sociedad. El enfoque jurídico implica la existencia de normas que dictaminen sanciones pero que incluyan la recuperación integral de la salud y demás derechos de la víctima y aborden su rehabilitación.

Con el propósito de abordar esta problemática y contribuir a la protección integral de las víctimas de violencia en cuanto a su atención, protección y restitución de derechos, lo cual exige acciones colectivas, interinstitucionales e interdisciplinarias que promuevan la articulación y cooperación entre los sectores de salud, educación, justicia, política, y entre comunidad y sociedad, el Consejo de la Judicatura, en el marco de la Convocatoria FIEDS 2022, para aplicar al financiamiento No Reembolsable del EJE 3 Prevención y atención de la violencia basada en género, presentó a FIEDS el anteproyecto denominado “Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”.

Con base en los resultados del proceso de evaluación de los anteproyectos recibidos hasta el 23 de septiembre de 2022, el Comité Directivo del FIEDS aprobó la selección del anteproyecto presentado por el Consejo de la Judicatura, mediante oficio S/N del 14 de diciembre de 2022, suscrito por la Embajadora de Italia, y oficio Nro. MREMH-SAECI-2022-0562-O del 22 de diciembre de 2022, suscrito por la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El FIEDS, mediante oficio No. 505-2022 del 23 de diciembre de 2022 notificó la aprobación del Comité Directivo del FIEDS a la propuesta del anteproyecto presentado por el Consejo de la Judicatura.

Mediante Oficio S/N del 4 de octubre de 2023, suscrito por la Embajadora de Italia, y Oficio Nro. MREMH-SAECI-2023-0321-O del 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los miembros del Comité Directivo del FIEDS aprobaron la entrega del financiamiento para el proyecto *“Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de*



*protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”,* presentado por el Consejo de la Judicatura en el marco de la Convocatoria FIEDS 2022 y autorizaron al FIEDS a suscribir el respectivo Convenio de Financiamiento No Reembolsable.

Con fecha 07 de septiembre de 2023, se suscribe, entre el FIEDS, Consejo de la Judicatura y Fundación Esquel, el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo FIEDS-35-2022 denominado *“Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”,* cuyo objetivo es: *Fortalecer el Sistema Judicial del Ecuador para que se convierta en un canalizador, impulsor y activador del sistema de protección y de reparación a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género, a nivel nacional con énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga.*

En este sentido, uno de los componentes para ejecutar en el proyecto es: *Diseñar dos modelos estandarizados de atención, uno para la protección de los derechos de las mujeres, y, otro para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.*

Para lograr el cometido de este componente se realizó, durante el primer semestre del 2024, un *diagnóstico que incluye la línea de base de los modelos y protocolos de atención existentes a nivel nacional, tanto para el tratamiento de la protección de los derechos de las mujeres así como, para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género,* entre los que se encuentran los desarrollados por iniciativa de instituciones públicas como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Municipios, Prefecturas, Casas de Acogida y entidades privadas, con diversos parámetros, que se asemejan en unos casos y en otros son totalmente diferentes, y con presupuestos diferenciados. Además de las entidades de la Función Judicial como el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, quienes cuentan con modelos de gestión y protocolos de atención especializada para el tratamiento de los casos que se judicializan en materia de violencia contra la mujer en la que incluyen procedimientos específicos para tratar los temas de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.



La presente consultoría deberá tomar como base el diagnóstico de línea base y el flujograma de procesos coincidentes, así como de nudos críticos (consultoría 1.2.1), resultado del levantamiento y análisis de información de los diferentes modelos y protocolos de atención para atender a las víctimas de violencia, para el **DISEÑO y ELABORACIÓN de DOS MODELOS de atención que incluyan protocolos estandarizados; uno, para la protección de los derechos de las mujeres; y, otro para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género** que refleje los procedimientos de atención, de referencia y contra referencia para efectivizar de manera eficiente la detección, atención, intervención, protección y reparación de los derechos vulnerados de las víctimas y ejecutar las disposiciones judiciales que se emiten a través del otorgamiento de medidas de protección o en una sentencia con los mecanismos de reparación integral que se disponen para las víctimas directas e indirectas.

Con estos antecedentes, la consultoría 1.2.2 busca el **diseño y elaboración de dos modelos de atención que incluyan protocolos estandarizados de atención, uno para la protección de derechos de mujeres y otro para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, para ser aplicados en las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga.**

## **2. OBJETIVO QUE RESPONDE AL PROYECTO**

Implementar modelos de gestión y atención, innovadores a ser parametrizados en los sistemas informáticos institucionales, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.

## **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Diseñar y elaborar dos modelos de atención que incluyan protocolos estandarizados; uno, para la protección de los derechos de las mujeres; y, otro para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, para ser aplicados en las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga.



#### 4. ALCANCE

El propósito de la consultoría es *diseñar 2 modelos de atención que incluyan protocolos estandarizados; uno, para la protección de los derechos de las mujeres y; otro, para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, para ser aplicados en las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga* para lo cual se definirá: (1) dos manuales, que incluya los protocolos estandarizados para la protección de cada grupo objetivo y, (2) dos modelos de atención que abarquen desde la identificación hasta la intervención efectiva de los casos de violencia de género de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas.

##### 4.1. ACTIVIDADES

Los siguientes aspectos deberán ser abordados para contar con dos modelos de atención completos para asegurar la protección de los derechos de las mujeres y niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género:

1. Revisión de los productos y resultados generados a partir de la consultoría 1.2.1 que incluyen la Línea de Base de Modelos de Gestión y/o protocolos de actuación existentes de las instituciones que prestan servicios de atención, protección y reparación (incluye los servicios de justicia) de los derechos de mujeres y de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género; el análisis de la oferta de servicios de atención, protección y reparación (incluyen los servicios de justicia) dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en las ciudades de Quito, Guayaquil y Latacunga; y, la definición de flujos y procedimientos articulados para la ejecución de medidas de protección y reparación integral para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
2. Diseño y elaboración de (2) dos manuales detallados que incluyan protocolos estandarizados para la protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Se requiere un manual para cada población objetivo. Se solicita incluir procedimientos paso a paso desde la detección inicial hasta la atención integral.
3. Desarrollo de (2) dos modelos de atención que abarquen desde la identificación hasta la intervención efectiva en casos de violencia de género hacía mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas. Se requiere un modelo por población objetivo. Se solicitan incluir el paso a paso desde la intervención temprana, evaluación de riesgos, asistencia legal y psicológica y acompañamiento social.



## 5. METODOLOGÍA

La metodología para desarrollar el diseño de 2 modelos de atención que incluye protocolos estandarizados para la atención, protección y reparación de los derechos de las víctimas de violencia de género, uno para mujeres y otro para niñas, deberá incluir el análisis de la situación actual identificada en la consultoría 1.2.1 sobre la gestión institucional, brechas, eficiencia y vacíos encontrados sobre los servicios de atención, protección y reparación integral a favor de las víctimas de violencia de género con énfasis en las ciudades de Quito, Guayaquil y Latacunga; por lo tanto, deberá considerar las siguientes actividades:

- **Revisión Documental:** el consultor/a deberá realizar la revisión de los productos generados a partir de la consultoría 1.2.1 sobre el diagnóstico de la situación actual de la aplicación de los modelos y/o protocolos de los servicios institucionales de justicia y los servicios de atención, protección y reparación integral de los derechos de las mujeres y de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género a nivel nacional, con énfasis en los procesos de ejecución de las decisiones judiciales sobre el otorgamiento de medidas de protección y de los mecanismos de reparación integral.
- **Análisis desde una visión integral:** el consultor debe incorporar en sus procesos de trabajo y los productos esperados, puntos de partida para la comprensión sobre posibles áreas de desarrollo y articulación institucional en los procesos de ejecución de medidas de protección y de reparación integral.
- **Diseño y elaboración de (2) dos modelos de atención con los protocolos estandarizados en flujograma y la guía con los procedimientos claros y coherentes para la conducción efectiva de la atención a víctimas de violencia**
- **Validación con expertos, instituciones competentes y/u organizaciones no gubernamentales y usuarias de los modelos y protocolos de atención**

El consultor/a deberá aplicar el enfoque de género y derechos humanos en el desarrollo de los productos solicitados.

### **PRODUCTOS:**

**Producto 1:** Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría en el que se deberá contemplar los objetivos, alcance, metodología y productos entregables desarrollados en estos términos de referencia.



**Producto 2:** Dos (2) manuales que incluyan protocolos estandarizados para la protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Se requiere un manual para cada población objetivo. Se solicita incluir procedimientos paso a paso desde la detección inicial hasta la atención integral.

**Producto 3:** Dos (2) modelos de atención que abarque desde la identificación hasta la intervención efectiva en casos de violencia de género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas. Se requiere un modelo por población objetivo. Se solicitan incluir el paso a paso desde la intervención temprana, evaluación de riesgos, asistencia legal y psicológica y acompañamiento social. Presentación de los modelos ante el Comité Técnico del Consorcio para su validación final.

## 6. PERFIL PROFESIONAL

*Las actividades deben ser desarrolladas por una persona natural o jurídica, con un equipo de trabajo de al menos 1 profesional adicional, y que cumpla con las siguientes características:*

### ***Formación del consultor/a principal:***

Profesional (tercer nivel) en ciencias sociales afines al derecho, ciencias políticas, sociología con título relacionado de cuarto nivel.

### ***Experiencia:***

- Conocimientos de al menos 5 años de experiencia desde la obtención de su título profesional.
- Formación demostrada en gestión de procesos.
- Conocimientos de protocolos y de modelos de gestión con preferencia en el ámbito de servicios para víctimas de violencia de género y conocimiento de los sistemas de atención a mujeres y de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
- Experiencia en análisis de documentación, con vasto criterio en manejo de data y capacidad para estandarizar procesos, procedimientos de los modelos de atención y protocolos que garanticen la calidad de la atención y favorezcan la efectividad del servicio
- Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.

### ***Habilidades específicas del consultor/a principal:***

- Habilidad para análisis documental, significativo y excelente manejo para el análisis de



datos

- Capacidad para analizar de manera crítica la eficacia y eficiencia de los modelos de gestión existentes.
- Habilidades analíticas sólidas para evaluar la oferta de servicios y proponer mejoras.
- Comprensión de las cuestiones de género y violencia, así como de los enfoques basados en derechos humanos
- Habilidades de comunicación y relacionamiento
- Habilidad para trabajar en equipo y con múltiples actores
- Habilidades para el logro de resultados de alta calidad bajo supervisión
- Capacidad para elaborar informes detallados y recomendaciones prácticas.
- Ser una persona con iniciativa, creativa, proactiva y flexible.

#### ***Formación del consultor/a de apoyo:***

- Profesional en ciencias sociales, exactas o informáticas o afines con título relacionado de tercer nivel

#### ***Experiencia:***

- Conocimientos de al menos 3 años de experiencia desde la obtención de su título profesional.
- Experiencia comprobada en el análisis de datos y procesos para respaldar la elaboración de protocolos y de modelos de gestión con preferencia en el ámbito de servicios para víctimas de violencia de género y conocimiento de los sistemas de atención a mujeres y de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
- Con preferencia experiencia en cuestiones de género y enfoques de género en servicios de atención.

### **7. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La presente consultoría se comprende en un período contado a partir del 18 de septiembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

### **8. TIEMPO DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO**

El rubro considerado para la presente consultoría es de USD \$19.040,00 (diecinueve mil cuarenta 40/100 dólares americanos) incluido IVA, El valor del IVA dependerá de la regulación que establezca el organismo competente, es decir, el Servicio de Rentas Internas (SRI). Los pagos se realizarán una vez aprobados los productos y a conformidad del contratante y la entrega de las facturas respectivas, de la siguiente manera:



PRODUCTO	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
<b>Producto 1:</b> Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría en el que se deberá conseguir los objetivos, alcance, metodología y productos entregables desarrollados en estos términos de referencia.	A los 10 primeros días del inicio de la consultoría	20%
<b>Producto 2:</b> Dos (2) manuales detallados que incluyan protocolos estandarizados para la protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Se requiere un manual para cada población objetivo. Se solicita incluir procedimientos paso a paso desde la detección inicial hasta la atención integral.	A los 30 días del inicio de la consultoría	25%
<b>Producto 3:</b> Dos (2) modelos de atención preliminares que abarquen desde la identificación hasta la intervención efectiva en casos de violencia de género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas. Se requiere un modelo por población objetivo. Se solicitan incluir el paso a paso desde la intervención temprana, evaluación de riesgos, asistencia legal y psicológica y acompañamiento social. Además de una presentación al Comité Técnico del Proyecto para validación.	A los 60 días del inicio de la consultoría	25%
<b>Producto 4:</b> Documentos finales validados y aprobados	A los 90 días del inicio de la consultoría	30%

## 9. INFORMES Y SEGUIMIENTO

La persona natural o jurídica consultora será responsable de entregar lo descrito en el literal PRODUCTOS, según el cronograma descrito en el presente término de referencia. De igual manera, trabajará en coordinación y conforme a las orientaciones, modificaciones y observaciones de la Coordinación del Proyecto.



## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad del contratante, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulan las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para la contratante.

## 11. POSTULACIÓN

Para postular, las personas naturales interesadas deberán enviar carta de interés firmada con los adjuntos respectivos que se detallan a continuación a la dirección de correo electrónico: [postulacionespq@esquel.org.ec](mailto:postulacionespq@esquel.org.ec) con copia a [ginna.pasquel@funcionjudicial.gob.ec](mailto:ginna.pasquel@funcionjudicial.gob.ec) y [mirka.rivas@esquel.org.ec](mailto:mirka.rivas@esquel.org.ec) , con el asunto: **P34B4\_Diseño y elaboración de dos modelos de atención para ser aplicados por las unidades judiciales y en los servicios de atención a víctimas de violencia en Guayaquil, Quito y Latacunga.** La fecha límite de postulación será hasta el 10 de septiembre de 2024.

- Propuesta técnica
- Hoja de vida actualizada conforme los criterios indicados en la que conste el lugar de residencia, provincia, cantón, dirección domiciliaria, números telefónicos celular y fijo, dirección electrónica.
- Fotocopia de cédula de identidad, papeleta de votación y RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de contratación; y, certificados de experiencia en lo público y/o privado verificables (mínimo 3).

Adicionalmente, la persona asignada o seleccionada deberá **tomar en cuenta que, para la contratación, deberá entregar:**

- Certificado de cuenta acreditada a su nombre
- Declaración del Impuesto a la Renta del último año (formulario 101)
- Declaración del IVA (3 últimos meses)
- Certificado de afiliación voluntaria al IESS (no obligatorio)
- Certificado de cumplimiento tributario (SRI)

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN



Sobre la base de los Términos de Referencia (TDR) las propuestas recibidas, serán evaluadas en su cumplimiento bajo los criterios y calificaciones asignadas como sigue:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>Propuesta técnica.</b> <i>Comprensión de lo solicitado en el TDR 50%</i> <i>Cumplimiento parcial de lo solicitado en TDR 25%</i> <i>No cobertura de la mayoría de la solicitud de TDR 0%</i>	50%
Perfil profesional del o la postulante (consultor principal). <ul style="list-style-type: none"> <li>● Formación académica:  <i>Título de cuarto nivel relacionado 10%</i>  <i>Título de Tercer nivel en las áreas solicitadas 5%</i> Sin título de tercer nivel 0%</li> <li>● Experiencia:                5 años de experiencia o más 10%                Menos de 3 años de experiencia 5% Sin experiencia 0%</li> </ul>	20%
Experiencias similares <ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia en realización de diseño de modelos de atención en protección de derechos. 15%</li> <li>● Sin experiencia en áreas similares 0%</li> </ul>	20%
Propuesta económica	10%

Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
- En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.

Elaborado por:	Cecilia Lincango Flores <b>Coordinadora del Área de Género y Diversidades de Fundación ESQUEL</b>	
Aprobado por:	Humberto Ramírez <b>Coordinador del Proyecto</b>	